



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

CONSEJO UNIVERSITARIO

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD CON LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL - RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 149-2018-SUNEDU/CD



RESOLUCIÓN N° 1479-2019-UNU-CU-R

Pucallpa, 05 de noviembre de 2019.

VISTO, El Expediente Interno N° 14357-2019 y el acuerdo de sesión ordinaria Consejo Universitario de fecha 05 de noviembre de 2019, sobre **APROBACION DE TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI 2019 (TUPA UNU 2019)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 623-2019-UNU-OGPyP, de fecha 04 de octubre de 2019, el Director General de Planificación y Presupuesto, remite el **TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI 2019 (TUPA UNU 2019)**, el mismo que deberá ser escaneado y publicado en la página Web de la Universidad Nacional de Ucayali y el Portal de Transparencia;

Que, el artículo 131° del Estatuto establece: "Son atribuciones del Rector: 131.2 Dirigir la académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, con Informe N° 2577-2019-UNU-R/OAJ, de fecha 10 de octubre de 2019, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, considera factible **APROBAR** el **TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI 2019 (TUPA UNU 2019)**, el mismo que deberá ser escaneado y publicado en la página Web de la Universidad Nacional de Ucayali y el Portal de Transparencia;

Que, en sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha 05 de noviembre de 2019, se acordó **APROBAR** el **TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI 2019 (TUPA UNU 2019)**, el mismo que deberá ser escaneado y publicado en la página Web de la Universidad Nacional de Ucayali y el Portal de Transparencia, autorizando al Secretario General emitir la Resolución correspondiente;

Que, estando a lo acordado en sesión ordinaria del Consejo Universitario, de fecha 05 de noviembre de 2019 y en uso de las funciones y atribuciones otorgadas al Consejo Universitario y al señor Rector de la Universidad Nacional de Ucayali, por la Ley Universitaria N° 30220 y por el Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali;

SE RESUELVE:

ART. 1°: **APROBAR** el **TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI 2019 (TUPA UNU 2019)**, el mismo que deberá ser escaneado y publicado en la página Web de la Universidad Nacional de Ucayali y el Portal de Transparencia, conforme al detalle adjunto que en anexo se acompaña y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ART. 2°: **PUBLICAR**, la presente Resolución en la página Web Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali.

ART. 3°: **REMITIR**, la presente Resolución a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a la Oficina General de Tecnología de la Información, Sistemas y Estadística y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional de Ucayali.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
Secretario General de la Universidad Nacional de Ucayali que Suscribe
DR. CARLOS ENRIQUE FACHIN MATOS
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:
RECT; VRACAD; VRINV; OGAJ; OCI; IMAG; INSTIT; A GRAL.

DISTRIBUCIÓN:
PORTAL TRANSPARENCIA; OGPYP; OGA; FACULTADES; OGTI; SVE; INTERSADPS; OFICINA DE LA
Que el Documento en
vista es Copia Fiel de su Original
Pucallpa 05/11/19



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCA
DR. JORGE LUIS HILARIO RII
SECRETARIO GENERAL

DR. DANNA CINDY ALICIA PEREZ GARCIA
FEDATARIA